

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 19 de mayo del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000320-2022-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, el Informe N° 000063-2022-DI-DICON/INEN del Departamento de Investigación y el Informe N° 000542-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

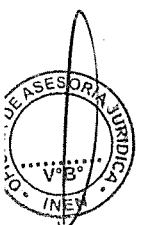
Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 11 de enero de 2007, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, cuya finalidad es proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 514-2019-J/INEN se aprueba reconstituir el Comité Revisor de Protocolos de Investigación del INEN, con el Memorando N° 000320-2022-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, se traslada el Informe N° 000063-2022-DI-DICON/INEN del Departamento de Investigación, solicitando una nueva Resolución Jefatural por reemplazo de nuevos miembros del Comité Revisor de Protocolos de Investigación del INEN, para lo cual adjunta la Carta N° 011-2022-CRPPi-DI-DICON/INEN de la presidenta del Comité en mención, detallando los nombres de los miembros titulares, así como de los miembros suplentes;

Que, con Informe N° 000542-2022-OAJ/INEN-2022-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de la documentación, en señal de conformidad, remite el proyecto de la resolución a efectos que se proceda a la reconstitución del Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Dirección de Control del Cáncer; Dirección General de Medicina; Dirección General de Radioterapia; Departamento de Enfermería; Dirección General de Cirugía; Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; Departamento de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo quedara integrado de la manera siguiente:

| DIRECCION/DEPARTAMENTO | REPRESENTANTE | CARGO |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| DIRECCIÓN DE MEDICINA | M.C. Mónica Jackeline Calderón Anticona | Presidente |
| | M.C. Rosdali Yesenia Díaz Coronado | Miembro Suplente |
| DIRECCIÓN DE CIRUGIA | M.C. Ramiro Manuel Fernández Placencia | Miembro Titular |
| | M.C. Gonzalo Javier Ziegler Rodríguez | Miembro Suplente |
| DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO | M.C. Romy Lisset Ames Caro | Miembro Titular |
| | M.C. Alejandro Julio Oscar Dagnino Varas | Miembro Suplente |
| DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA | M.C. Karinthia Ballón Cervantes | Miembro Titular |
| | M.C. Karen Eloa Dávila López | Miembro Suplente |
| CUERPO MEDICO | M.C. Gloria Elizabeth Diaz de Valtolina | Miembro Titular |
| | M.C. Raymundo Jesús Flores Álvaro | Miembro Suplente |
| DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER | M.C. Ebert Carlos Poquioma Rojas | Miembro Externo del Comité |
| DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS | M.C. Fiorella Baca Seminario | Miembro Externo del Comité |
| DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | M.G. Tula Margarita Espinoza Moreno | Miembro Externo del Comité |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que los órganos y unidades orgánicas de la Institución brinden el apoyo necesario y las facilidades para que el Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de cumplimiento a su labor.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar Sin Efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Gerente Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

